ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1926/2013

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 4978/2012, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 664/2012, PARA SUMINISTRO DE ZAPATONES DE SEGURIDAD, SUSCRITO CON LA FIRMA EQUIPO S.R.L. – (LOTE 1).

Asunción, 18 de abril de 2013

VISTO: El pedido formulado por Interno GC/OC/21/2013 de fecha 28 de febrero de 2013 de la Oficina de Coordinación de la Gerencia Comercial, con la aprobación de la Gerencia Comercial, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 4978/2012, de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 664/2012, con ID N° 230454, para Suministro de Zapatones de Seguridad, suscrito con la firma Equipo S.R.L. – (Lote 1); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 tiene por objeto establecer las condiciones para ampliar las cantidades correspondientes al Lote 1, del referido contrato;

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 30020.324 - 00 - 30 - 001 - 2013/07743, del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 156.1/2013 de fecha 3 de abril de 2013;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, conforme a lo establecido en el Art. 63° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 4978/2012, de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 664/2012, para Suministro de Zapatones de Seguridad, suscrito con la firma Equipo S.R.L., el cual tiene por objeto establecer las condiciones para ampliar las cantidades correspondientes al Lote 1, del referido contrato, según el siguiente detalle:

Lote 1:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
2	Par de Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico calce N° 37	Unidad	4	165.000	660.000
3	Par de Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico calce N° 38	Unidad	7	165.000	1.155.000
4	Par de Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico calce N° 39	Unidad	21	165.000	3.465.000
5	Par de Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico calce N° 40	Unidad	58	165.000	9.570.000
6	Par de Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico calce N° 41	Unidad	63	165.000	10.395.000
7	Par de Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico calce N° 42	Unidad	84	165.000	13.860.000
8	Par de Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico calce N° 43	Unidad	59	165.000	9.735.000
9	Par de Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico calce N° 44	Unidad	6	165.000	990.000
10	Par de Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico calce N° 45	Unidad	1	165.000	165.000
Total					**49.995.000**

por un monto total de G 49.995.000 (cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS VARRA
Secretario General